



REFERENCIA: 11001-4-23-0900

El Curador Urbano 4 de Bogotá, Arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-4-23-0900 del 25-abr-23, EN CALIDAD DE POSEEDORES OSPINA VANEGAS HELIANA MILETH (POSEEDORA) CC: 53069347 / OSPINA VANEGAS STEVEN (POSEEDOR) CC: 1032394776, ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción para Modificación, Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la KR 124 A 76 19 (ACTUAL), Uso Principal: Cerramiento / Comercial y de Servicios - Comercio y Servicios Básicos / Vivienda Multifamiliar, Escala(s): No Aplica / Sin Escala / Tipo 1, en 3 pisos de altura.

La presente publicación se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Su participación podrá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana, ubicada en la Avenida Carrera 45 No 93 - 07.
